



Bogotá, D.C. L 5 MAYO 2022

RADICACIÓN: 2021 - 00302
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Ingresa el expediente para decidir lo que en Derecho corresponde, luego de recibirse la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, elevada por la abogada YOLIMA BERMUDEZ PINTO, en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, con facultad expresa para ello, según poder de representación militante en el archivo número 001 del plenario digital.

Así las cosas, por ser procedente la solicitud que antecede y por cuanto está acreditado el lleno de los requisitos legales contenidos en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito de Bogotá, D.C.

RESUELVE

PRIMERO: *Decretar la terminación del proceso ejecutivo singular promovido por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. en contra DARWIN ORLANDO PAVA SARMIENTO, por pago total de la obligación.*

SEGUNDO: *Decretar el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas mediante proveído del 4 de octubre de 2021 del cuaderno digital de medidas cautelares. En caso de existir remanentes, poner a disposición del Juzgado correspondiente.*

TERCERO: *Ordenar el desglose del título ejecutivo base de la presente acción, a cargo de la parte demandada.*

CUARTO: *Cumplido lo anterior y sin condena en costas, archivar el expediente.*

QUINTO: *Librar por Secretaría, las comunicaciones respectivas.*

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

MVCB

JUZGADO SEGÚN	
DO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N° 031	L 6 MAYO 2022
De Hoy	
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ	
SECRETARIO	